



Ilmo Concello **PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012**
CAMBADOS
(Pontevedra)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ilmo. Concello de Cambados, siendo las catorce horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre del año dos mil doce y con el objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de Pleno de la Corporación Municipal, y tratar los asuntos del orden del día incluidos en la convocatoria cursada a tal efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Luis Aragunde Aragunde, se reunieron los señores Concejales, D^a Candelaria Martínez Eiras, D. Antonio Joaquín Iglesias Pombo, D. Rodrigo Rey Vázquez, D. Juan Ramiro Gómez Blanco, D. Eulogio Pomares Botana, D^a Ana Isabel Oubiña Santos, D. Ricardo Quintáns Cores; D. Víctor Manuel Caamaño Rivas, D^a María Josefa Cacabelos Dominguez, D. Xaquín Charlín González e D^a Fátima Abal Roma, teniendo excusada su asistencia D. José Juan Cores Chaves, D^a María Isabel Varela Piñeiro, D^a Mónica Bea Troncoso, D. Lucas Vieites Fariña.

Actúa como Secretario, D. Alberto Fuentes Losada.

1º.- VOTACIÓN DA URXENCIA. Por unanimidad se declara la urgencia de la sesión.

2º.- APROBACION SI PROCEDE, RESPECTO DEL CESE, POR FALLECIMIENTO, DE D. RAFAEL BLANCO GUERREIRO, CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMBADOS. Se da cuenta del acuerdo en los siguientes términos:

A la vista del reciente fallecimiento de D. Rafael Blanco Guerreiro, concejal de este Ayuntamiento y considerando: **Primero.-** Lo dispuesto en el artículo 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de mayo, según el cual, en caso de fallecimiento, incapacidad o renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato, o en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo al orden de colocación. **Segundo.-** El escrito presentado mediante documento con Registro de entrada en fecha 24 de septiembre, por parte de D^a Sara González Varela, candidata llamada a cubrir la vacante del cargo de concejal, polo que formula escrito de renuncia a ser proclamada electa para el cargo de concejala. **Tercero.-** Que atendiendo al orden de colocación en la lista correspondiente a la candidatura del PSdeG-PSOE, el candidato siguiente resulta ser D. Ángel Manuel Giráldez Oubiña, con D.N.I. 76861917-B.

Visto el artículo 9.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y la Instrucción de 10 de julio de 2003, da Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, se propone a Pleno el siguiente **ACUERDO: Primero.-** Tomar conocimiento del cese por fallecimiento de D. Rafael Blanco Guerreiro, como concejal del PSdeG-PSOE del Ayuntamiento de Cambados. **Segundo.-** Tomar conocimiento de la renuncia a ser proclamada electa formulada mediante Registro en el Ayuntamiento en fecha 24 de septiembre de 2012 de D^a Sara González Varela. **Tercero.-** Comunicar a la Junta Electoral Central, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182.1 da Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en su redacción dada por la Ley Orgánica 1/2003, de 10 de mayo, el candidato siguiente en la lista llamado a cubrir la suplencia del cargo de concejal, es D. Angel Manuel Giráldez Oubiña, con D.N.I. 76861917-B, al haber renunciado



expresamente al inmediatamente anterior, D^a Sara González Oubiña. **Cuarto.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Junta Electoral Central, a los efectos correspondientes.

Sometido a votación, el acuerdo se aprueba por **unanimidad**.

Y no teniendo más asuntos de qué tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Presidente, de todo lo que yo, Secretario, certifico.

O ALCALDE,



O SECRETARIO,

